



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3491 - EX-2024-03287233- -NEU-SGRAL

LEY 3491

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley nacional 27 742, en su Título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe disponer las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía, Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º Se invita a los municipios a adherir al RIGI creado por la Ley nacional 27 742.

Artículo 5.º La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.

Isabel Ricchini
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta Ira.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3491

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.